

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

TRÁMITE:		X	SERVICIO:	
Licencia Municipal de Construcción e Instalación de Estaciones Repetidoras y Antenas para Radiotelecomunicaciones				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		TLAL/DTU/006
Autorización que tiene por objeto saber la legalidad respecto a la colocación e instalación de repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones y tener una regulación de estas mismas, así como que cumplan con la normatividad vigente de uso de suelo y de las restricciones existentes.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículos 1 15 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 5.1, 5.10 fracción VI, 18.3, 18.6 fracción II y XI, 18.7, 18.20 fracción VII, 18.21 fracciones I, II y III inciso G) del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 3, 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 143 fracción I, 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.</p> <p>Artículos 31 1 fracción XIII y XIV, 313 fracción II, III, IV y XV, 317 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</p> <p>Artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del Reglamento de Construcciones de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Construcción e Instalación de Estaciones Repetidoras y Antenas para Radiotelecomunicaciones		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La indicada en el Documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO/Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A los interesados en efectuar trabajos de construcción para la instalación de antenas de radiotelecomunicaciones en inmueble ubicado en territorio municipal.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, este trámite está sujeto a inspección física del lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos de construcción, tiene por objeto verificar que cumplan con la normatividad vigente.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
<ol style="list-style-type: none"> 1.Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o representante legal. (Formato único de la Dirección de Transformación Urbana). 2.Documento que acredite la propiedad o Posesión del predio debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad (R.P.P.) o Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM). 3. Pago de Impuesto predial vigente; 4.Documento que acredite la personalidad del solicitante (identificación oficial vigente); 5.Carta convenio emitida y firmada 			<p>Artículo 18.21 fracciones I, II y III inciso G) del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>	

<p>6.Constancia de alineamiento y número oficial vigente;</p> <p>7.Planos arquitectónicos del proyecto firmados por el Director Responsable de Obra;</p> <p>8.Planos estructurales, firmados por el Director Responsable de Obra y/o Corresponsable de obra;</p> <p>9.Evaluación técnica de factibilidad de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales o documento que acredite la existencia y dotación de agua potable para el desarrollo que se pretende, así como incorporación a los sistemas de agua potable y alcantarillado;</p> <p>10.Bitácora de obra con los datos de la obra y firmada por el Director Responsable de Obra;</p> <p>11.Registro Vigente de Director Responsable de Obra;</p> <p>por el Director Responsable de Obra;</p>			
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<p>1.Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o representante legal;</p> <p>2.Documento que acredite la personalidad del solicitante;</p> <p>3.Acta constitutiva de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales, así como poder notarial del representante legal.</p> <p>4.Documento que acredite la propiedad o posesión del predio debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México con pago impuesto predial vigente;</p> <p>5.Carta convenio emitida y firmada</p> <p>6.Licencia de uso de suelo vigente, autorización de conjunto urbano o de un coeficiente de utilización del suelo de tres mil o más metros cuadrados de construcción en otros USOS, evaluación de impacto Estatal expedida por COIME;</p> <p>7.. Constancia de alineamiento y número oficial vigente;</p> <p>8. Planos arquitectónicos del proyecto firmados por el Director Responsable de Obra;</p> <p>9.Planos estructurales, firmados por el Director Responsable de Obra y/o Corresponsable de obra;</p> <p>10. Evaluación técnica de factibilidad de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales o documento que acredite la existencia y dotación de agua potable para el desarrollo que se pretende, así como incorporación a los sistemas de agua potable y alcantarillado;</p> <p>11.Bitácora de obra con los datos de la obra y firmada por el Director Responsable de Obra;</p>			<p>Artículo 136 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del estado de México.</p> <p>Artículo 18.21 fracciones I, II y III inciso G) del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>



<p>12.Registro Vigente de Director Responsable de Obra; por el Director Responsable de Obra;</p> <p>13.Si el tramite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, dos testigos, (Identificaciones oficiales de los Ciudadanos).</p>			
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			
<p>1. Solicitud debidamente requisita da y firmada por el propietario o representante legal;</p> <p>Documento que acredite la personalidad del solicitante;</p> <p>Acta constitutiva de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales, así como poder notarial del representante legal. 4.Documento que acredite la propiedad o posesión del predio debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México con pago impuesto predial vigente;</p> <p>5.Carta convenio emitida y firmada</p> <p>6. Licencia de uso de suelo vigente, autorización de conjunto urbano o de un coeficiente de utilización del suelo de tres mil o más metros cuadrados de construcción en otros USOS, evaluación de impacto Estatal expedida por COIME;</p> <p>7.Constancia de alineamiento y número oficial vigente;</p> <p>8.Planos arquitectónicos del proyecto firmados por el Director Responsable de Obra;</p> <p>9.Planos estructurales, firmados por el Director Responsable de Obra y/o Corresponsable de obra;</p> <p>10.Evaluación técnica de factibilidad de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales o documento que acredite la existencia y dotación de agua potable para el desarrollo que se pretende, así como incorporación a los sistemas de agua potable y alcantarillado;</p> <p>11.Bitácora de obra con los datos de la obra y firmada por el Director Responsable de Obra;</p>			<p>Artículo 18,35 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>1.- El solicitante acude a la Ventanilla de la Dirección de Transformación Urbana, para requerir información de dicho trámite.</p> <p>2.- El solicitante acude a la Ventanilla de la Dirección de Transformación Urbana entrega documentos para llevar a cabo el inicio del trámite al que solicita y se proporciona el número de expediente.</p> <p>3.- Se realiza la visita de inspección y se regresa al cuantificador para revisar que el proyecto cumpla con la normatividad.</p> <p>4.- Se elabora la licencia y el recibo que determina la cantidad del pago que el solicitante realizará en tesorería municipal, para dar seguimiento a su trámite.</p>		

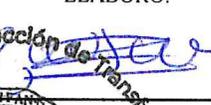
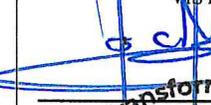


PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles						
COSTO:	<p>\$ Para barda se cobrará 0.094 veces el valor de UMA.</p> <p>Para cisterna y marquesina se cobra mediante dos factores los metros cuadrados construidos y por el tipo de vivienda según los siguientes rubros: Social progresivo: 0.07 veces el valor de la UMA x m2 construido.</p>	<p>Artículo 143 Fracción I y 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y fracciones VIII, IX y X del Código Financiero del Estado de México.</p>					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de cobro de la Tesorería Municipal.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	Tiendas Oxxo, Instituciones Bancarias (Banamex, Banorte, BBVA, Scotiabank, Afirmé, Santander).						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Respetar la normatividad.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO aplica						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Transformación Urbana				Subdirección de desarrollo urbano Área de licencias y autorizaciones urbanas			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. Roberto Eduardo Olvera Ángeles			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada	NO. INT. Y EXT.:	S/N			
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz			
C.P.:	540000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 a 18:00				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	53663800	3729 y 3932		jorge.roa@tlalnepantla . gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
	No aplica	No aplica		No aplica			



FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	
RESPUESTA:	
PREGUNTA FRECUENTE 2:	
RESPUESTA:	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	
RESPUESTA:	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

ELABORÓ:  Lic. Susana Yaneli Reséndiz Domínguez Jefe Administrativo de la Dirección de Transformación Urbana	VISTO BUENO:  C. Roberto Eduardo Olvera Ángeles Director de Transformación Urbana	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17/02/2025
--	---	---

